



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00086-2026
Expediente Caratula	CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE ABOGADO/A REFERENCISTA DEL FUERO DE FAMILIA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO DE FUNCIONES EN CATRIEL
Movimiento Número	VI-00086-2026-I-0028
Descripción	DESIGNACIÓN DE FRANCO DE SOUZA SARMENTO SOBRINHO
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 744/2026
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (10/08/2026 12:51:47)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN**

VISTO: el expediente VI-00086-2026 caratulado “CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO DE ABOGADO/A REFERENCISTA DEL FUERO DE FAMILIA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO DE FUNCIONES EN CATRIEL”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 50/26 Pcia.-STJ se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Abogado/a Referencista para el Fuero de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Catriel.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación operado por un Comité Evaluador integrado por Jorge Alejandro Benatti, Juez de la Unidad Procesal N° 5 de Cipolletti; Cecilia, Wiesztort, Jueza de la Unidad Procesal N° 7 de San Carlos de Bariloche y Mariana Repucci, Abogada Relatora de la Secretaría N° 1 del STJ. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que el concurso ha cumplido todas sus etapas, conforme surge de las constancias obrantes en los Movimientos VI-00086-2026-I-0009 (admisión de postulantes); VI-00086-2026-I-0012 (acta de antecedentes y oposición) y VI-00086-2026-I-0016 (orden de mérito).

Que, encontrándose cumplidos los recaudos exigidos para la cobertura del cargo de Abogado/a Referencista destinado al Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Catriel, creado por Ley K N° 5564 e implementado mediante Acuerdo Ordinario,



Institucional y Administrativo N° 11/25, corresponde designar, de conformidad con el orden de mérito resultante del respectivo concurso, a Franco De Souza Sarmiento Sobrinho.

Que dicho postulante cuenta con la aprobación del examen psicofísico pertinente y ha cumplido con la totalidad de los requisitos de admisibilidad para el cargo que postuló.

Que, conforme lo previsto en la Resolución N° 891/25-STJ, debe requerirse –luego de asumir sus funciones- la evaluación de desempeño al organismo correspondiente dentro de los plazos establecidos. Asimismo, entre el inicio en funciones como Abogado Referencista y hasta tanto el postulante aquí designado adquiera el derecho a la estabilidad en dicho cargo, debe efectuarse la reserva del cargo de planta permanente del Poder Judicial del cual es titular, por el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que ha intervenido la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, en cumplimiento de la Acordada 17/24, mediante Dictamen DAL N° 1324/2026 obrante en el Movimiento VI-00086-2026-I-0027.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Franco De Souza Sarmiento Sobrinho, C.U.I.L. 20-37949258-5, en el cargo de Abogado Referencista destinado al Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Catriel, creado por Ley K N° 5564.

Artículo 2°.- Establecer que el profesional designado debe prestar juramento de ley.

Artículo 3°.- Hacer saber que una vez que asuma en sus funciones el funcionario designado deberá contar con el correspondiente informe de desempeño.



Artículo 4°.- Efectuar -cuando asuma en sus nueva función- la reserva de la vacante correspondiente al cargo de planta permanente del Poder Judicial del cual es titular Franco De Souza Sarmento Sobrinho, por el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.